## **GOBIERNO DE EL SALVADOR** Hospital Nacional "San Rafael". Santa Tecla. La Libertad UNIDAD DE ADQUISICIONES **PREVISION** Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL N0:20254101 UACI del Hospital San Rafael ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

CARLA DE COMO TOTO DE DIENZO I CENTROLOGO				
Lugary Fecha:	1	Santa Tecla 01 de Septiembre del 2016	No.0rden:2	275/2016
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT	
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS, S.A. DE C.V.		06141001151015		
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		LINEA:0202 Atención Hosoitalaria-Alimentos para Personas		
780	Libra	Código 50104060 - CARNE ANGELINA DE RÉS - (Empacada al vacío, con su respectivo Registro Sanitario, Fecha de Vencimiento Visible) (R-1)	\$4.88	\$3,806.40
780	Libra	Código 50104240 - GATO DE RES - (Empacada al vacío, con su respectivo Registro Sanitario, Fecha de Vencimiento Visible) (R-2)	\$4.45	\$3,471.00
180	-	TOTAL	200	\$7,277.40

SON: siete mil doscientos setenta y siete 40/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL. presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 275/2016, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 184/2016 y SOLICITUD DE COMPRA 195/2016, de ALIMENTACION Y DIETAS. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posteriora la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Alimentación y Dietas

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A



**DOCUMENTO DISTRIBUIDO** HOSPITAL NACIONAL SAN RA

DISTRIBUIDORA D ministrante

Elaborado por:dlopez **ENTREGAS**:

- 1: 61 Libras semanales a partir del día Martes 4 de Octubre hasta el Martes 27 de Diciembre de 2016
- 2: 60 Libras semanales a partir del día Martes 4 de Octubre hasta el Martes 27 de Diciembre de 2016

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Sr. José Daniel Alvarenga, Cocinero del Departamento de Alimentación y Dietas y del Sr. Jorge Nelson Rivas Martínez, Encargado de Bodega del Departamento de Alimentación y Dietas, de este hospital, quienes actuaran de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL



## VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"